

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19065** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 163/2021, habiéndose dictado en fecha 9 de abril de 2021, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Mistercandy, S.L., con CIF. B-98901085, con domicilio en Alzira (Valencia), Avgda. Igualtat, n.º 37 (polígono Tisneres), con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 482 y 35 del TRLC.

Valencia, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210023700-1